

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2017.

**OBJETO:** El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, requiere contratar con una(s) compañía(s) de seguros, las diferentes pólizas que hacen parte del programa de seguros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

#### I. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

##### 1. PREGUNTA: SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.

Condición irrenunciable dado el escenario de riesgo y la cobertura que ofrece el seguro en referencia, por cuanto es menester del asegurado proveer una debida diligencia en la auditoría y control de sus procesos y personal empleado, agradecemos trasladar a condición complementaria con acceso a puntaje, la referente a ELIMINACION DE CLÁUSULAS DE GARANTÍA, detallada en la celda A87 del slip técnico de las condiciones “Básicas Obligatorias”.

**RESPUESTA:** No se accede a trasladar la cláusula denominada “*ELIMINACIÓN DE CLÁUSULAS DE GARANTÍA*”, establecida en el Anexo TÉCNICO 1.4 - CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, a condiciones complementarias del ANEXO 2.4 - CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, comoquiera que dicha solicitud conlleva a desmejorar las condiciones actualmente contratadas por FINAGRO y, por ende, se considera pertinente mantener.

##### 2. PREGUNTA: CIERRE. Agradecemos a la entidad prorrogar la fecha programada para la diligencia de cierre y entrega de propuestas, en cuyo caso sugerimos posponer dicha audiencia para el día viernes 27 de Octubre en horas de la tarde. Entendemos que esta observación es extemporánea pero estamos en la búsqueda del respaldo de reaseguro para este negocio, estamos interesados en participar pero es vital atender positivamente nuestras observaciones.



**RESPUESTA:** No se acepta prorrogar la fecha prevista para la diligencia de cierre y entrega de propuestas, ya que el cronograma propuesto se ajusta a los términos definidos por FINAGRO teniendo en cuenta el vencimiento del Programa de Seguros. Dicha fecha ya había sido prorrogada según la Adenda No. 1.

Fecha de publicación: 24 de octubre de 2017

